

37386

09/I/05

Rocio
03 ENE. 2005

11h

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.B.
30 DIC. 2004

Quito a 29 de Diciembre de 2004
Economista
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

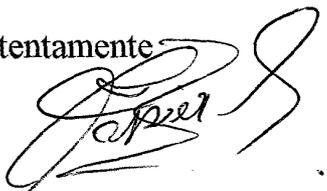
EXP: 93204

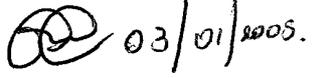
MILTON RODRIGO TAPIA GUERRERO, Gerente General de la
compañía COMERCIO INTERNACIONAL EASYTRADE CIA. LTDA., a
usted atentamente acudo con la siguiente exposición y solicitud:

Adjunta al presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la
escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón
Quito, el 14 de Diciembre de 2004, instrumento público en el que el socio
de la compañía señor Luis Fernando Orellana Morillo conjuntamente con
su cónyuge, cede 200 participaciones sociales de un dólar cada una en el
capital de "COMERCIO INTERNACIONAL EASYTRADE CIA.
LTDA.", en favor del Sr. Milton Rodrigo Tapia Guerrero.

La escritura pública referida contiene las correspondientes notas marginales
tanto del señor Notario, como del Registrador Mercantil de Quito, razón
por la que se servirá disponer se incluya en el file de la compañía la
escritura adjunta y el hecho de la cesión de participaciones que dejo
notificada.

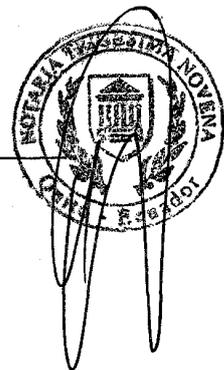
Por la favorable acogida que sabrá dar a la presente, le anticipo mi cordial
agradecimiento.

Atentamente


Ingresado al sistema
 03/01/2005.

MILTON RODRIGO TAPIA GUERRERO
GERENTE GENERAL DE "EASYTRADE CIA. LTDA."

060289299-4

**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA****CESIÓN DE PARTICIPACIONES****QUE OTORGAN:****LUIS FERNANDO ORELLANA MORILLO Y ROCIO DE LAS
MERCEDES PACHECO LASCANO****A FAVOR DE:****MILTON RODRIGO TAPIA GUERRERO****CUANTÍA: USA. \$ 200,00****Di: 3 COPIAS****(L.A.C.)****ESCRITURA NUMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS
CINCUENTA Y DOS (2452)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de diciembre del año dos mil cuatro , ante mí Doctor Fernando Arregui Aguirre, NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO;

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

comparecen por una parte y como cedente el Ingeniero Luis Fernando Orellana Morillo conjuntamente con su cónyuge la señora Rocío de las Mercedes Pacheco Lascano, quien comparece a los efectos de manifestar su total acuerdo con las estipulaciones del presente contrato; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el Señor Milton Rodrigo Tapia Guerrero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto el señor Tapia Guerrero que es de estado civil soltero, de ocupaciones particulares y con domicilio en esta ciudad de Quito, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **Señor Notario:** En el registro de escrituras de la notaría a su cargo, sírvase incluir una más de cesión de participaciones sociales que se opera en una compañía limitada, la misma que se encuentra contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren al otorgamiento de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte y como cedente el Ingeniero Luis Fernando Orellana Morillo conjuntamente con su cónyuge la señora Rocío de las Mercedes Pacheco Lascano, quien comparece a los efectos de manifestar su total acuerdo con las estipulaciones del presente contrato; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el Señor Milton Rodrigo Tapia Guerrero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto el señor Tapia Guerrero que es de estado civil soltero, de



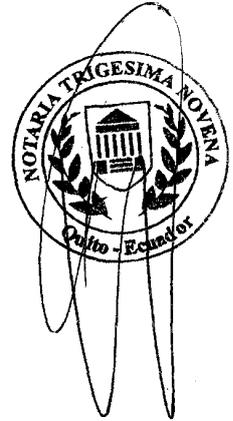


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

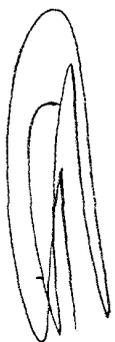
ocupaciones particulares y con domicilio en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La Compañía "COMERCIO INTERNACIONAL EASYTRADE CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, el veinticuatro de Junio del dos mil dos, instrumento público que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha doce de Julio de dos mil dos, con un capital de cuatrocientos dólares americanos. b).- El señor Ing. Luis Fernando Orellana Morillo, es dueño y poseedor de doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de valor cada una en el capital de la compañía "COMERCIO INTERNACIONAL EASYTRADE CIA. LTDA.", según consta en la escritura pública de constitución de la empresa. c).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "COMERCIO INTERNACIONAL EASYTRADE CIA. LTDA." en sesión de doce de Noviembre del dos mil cuatro, resolvió unánimemente autorizar al socio Ing. Luis Fernando Orellana Morillo a fin de que proceda a ceder sus doscientas(200) participaciones sociales, en favor del Señor Milton Rodrigo Tapia Guerrero, tal como consta en el Acta de dicha Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega a este instrumento como documento habilitante.

TERCERA.- OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes expuestos que forman parte esencial de la presente escritura, el cedente Ing. Luis Fernando Orellana Morillo, debidamente autorizado por su cónyuge señora Rocío de las Mercedes Pacheco Lascano, declara que por medio de este instrumento público cede y transfiere a perpetuidad en favor del cesionario



Milton Rodrigo Tapia Guerrero sus doscientas (200) participaciones sociales de un dólar cada una en el capital de COMERCIO INTERNACIONAL EASYTRADE CIA. LTDA., dejando por lo mismo de ser socio de la empresa. CUARTA.- PRECIO.- Declara expresamente el cedente que ha recibido del cesionario, en dinero efectivo y a su satisfacción, el precio o valor de las participaciones sociales que son cedidas por esta escritura pública, esto es UN DÓLAR por cada una de las participaciones que han sido transferidas, de tal manera que en lo posterior no tendrá derecho a reclamo alguno por el valor recibido, pues este contrato lo ha efectuado en salvaguarda de sus intereses. De la misma manera declara el cedente que, una vez que se perfeccione esta escritura pública deja de ser socio de la compañía COMERCIO INTERNACIONAL EASYTRADE CIA. LTDA.. Presente la señora Rocío de las Mercedes Pacheco Lascano expresa formalmente su consentimiento para la legalización del presente contrato. QUINTA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL.- Luego de la cesión de participaciones que se acaba de efectuar, el capital social de la compañía COMERCIO INTERNACIONAL EASYTRADE CIA. LTDA., dividido en cuatrocientas(400) participaciones sociales de un dólar de valor cada una, queda distribuido de la siguiente forma: El socio señor Milton Rodrigo Tapia Guerrero será poseedor de trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalentes a trescientos noventa y seis (396) dólares americanos; y, el socio señor Mario Alejandro Tapia Guerrero será poseedor de cuatro (4) participaciones sociales de un dólar de valor cada una,





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

equivalentes a cuatro(4)dólares americanos. SEXTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Se incorpora en calidad de documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía que tuvo lugar el día doce de Noviembre de dos mil cuatro. SÉPTIMA.- CUANTÍA Y AUTORIZACIÓN.- La cuantía de esta escritura pública queda determinada en el valor de las participaciones que son cedidas, y el cedente autoriza al cesionario a fin de que proceda a marginar el contenido de este instrumento, tanto en la escritura de constitución de la empresa, como en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura pública. Firmado) Doctor Vinicio Machado, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cincuenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos lo preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. LUIS FERNANDO ORELLANA MORILLO

C.C. 140424982-5

Rocio Pacheco?

ROCIO DE LAS MERCEDES PACHECO LASCANO

C.C. 1712266731

MILTON RODRIGO TAPIA GUERRERO

C.C. 060289299-41



Dr. Fernando Arráez Aguirre
Notario Titular de la Provincia
Cuenca - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA " COMERCIO INTERNACIONAL EASYTRADE CIA.
LTDA."

En la ciudad de Quito, el día de hoy Viernes doce de Noviembre del 2004, a partir de las 17H00 horas, en la oficina N° 410 del Edificio Rio Amazonas, ubicado en la Avenida Amazonas N° 477 y Roca, se reúnen los siguientes socios de la Compañía " COMERCIO INTERNACIONAL EASYTRADE LTDA.": Señor Luis Fernando Orellana Morillo, poseedor de participaciones sociales de un dólar de valor cada una; Señor Milton Rodrigo Tapia Guerrero, poseedor de 196 participaciones sociales de un dólar cada una; y, Señor Mario Alejandro Tapia Guerrero, poseedor de 4 participaciones de idéntico valor. Se encuentra presente en la sala el 100% por ciento del capital social suscrito y pagado, razón por la que los presentes deciden unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Milton Rodrigo Tapia Guerrero, Presidente Ejecutivo titular de la sociedad y desempeña las funciones de Secretario el Gerente General Luis Fernando Orellana Morillo. Los socios presentes deciden tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización que debe dar la Junta General para la venta o cesión de 200 participaciones sociales que posee en la compañía el socio Ing. Luis Fernando Orellana Morillo, de conformidad con lo que dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías.

Una vez aprobado el orden del día, el señor Presidente dispone se pase a tratar el único punto de la agenda. La cesión se desarrollo de la siguiente forma:

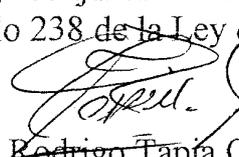
1.- AUTORIZACIÓN QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL PARA LA VENTA O CESIÓN DE 200 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA EL SOCIO ING. LUIS FERNANDO ORELLANA MORILLO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.-

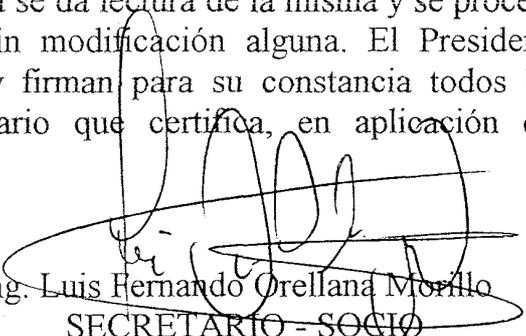
En conocimiento del único punto del orden del día hace uso de la palabra el Ing. Luis Fernando Orellana Morillo, quien expresa que solicita a la Junta General la autorización legal para ceder las 200 participaciones sociales de un dólar de valor cada una que posee en el capital de la compañía, en razón de los acuerdos a que han llegado los socios para reestructurar la tenencia de participaciones de la empresa, con lo que él personalmente dejará de ser socio

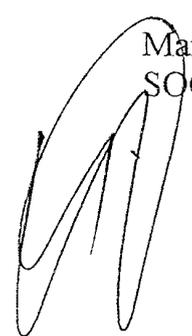


de la compañía. en razón de que desea dejar de ser socio de la empresa para dedicarse a sus actividades particulares y por tanto solicita la autorización correspondiente de conformidad con las disposiciones legales. Después de varias deliberaciones relacionadas con el asunto en discusión, la Junta General decide por unanimidad conceder la autorización prevista en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, al socio Luis Fernando Orellana Morillo, a fin de que proceda a realizar la cesión de sus 200 participaciones en favor del socio de la empresa señor Milton Rodrigo Tapia Guerrero. La cesión de participaciones que se autoriza se deberá realizar de la siguiente manera : El Ing. Luis Fernando Orellana Morillo, cede y transfiere 200 participaciones sociales de un dólar cada una Milton Rodrigo Tapia Guerrero . Dejan expresa constancia los socios que para viabilizar la autorización que se ha extendido en esta Junta General, renuncian expresa y solemnemente a sus derechos de atribución y preferencia que les asiste según la Ley de Compañías. De la misma manera la Junta General autoriza expresamente a los socios cedente y cesionario para que procedan de manera inmediata a otorgar la escritura pública que contenga la cesión de participaciones que ha quedado aprobada, instrumento jurídico luego del cual el capital de la empresa quedará distribuido de la siguiente forma: El socio Milton Rodrigo Tapia Guerrero será poseedor de trescientos noventa y seis participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalentes a 396 dólares americanos; y, el socio señor Mario Alejandro Tapia Guerrero será poseedor de cuatro (4) participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalentes a 4 dólares americanos.

Una vez agotado el Orden del día, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Redactada el acta se da lectura de la misma y se procede a aprobarla en todas sus partes y sin modificación alguna. El Presidente levanta la sesión a las 19:30 horas y firman para su constancia todos los socios, conjuntamente con el Secretario que certifica, en aplicación del Artículo 238 de la Ley de Compañías.


Milton Rodrigo Tapia Guerrero
PRESIDENTE - SOCIO


Ing. Luis Fernando Orellana Morillo
SECRETARIO - SOCIO


Mario Alejandro Tapia Guerrero
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060289299-4

TAPIA GUERRERO MILTON RODRIGO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

LUGAR DE NACIMIENTO: 10 MARZO 1977

FECHA DE NACIMIENTO: 03/01/00722 M SEXO

CHIMBORAZO / RIOBAMBA
LIZARZABURU

1977

FUEL CERRILLADO



ECUATORIANA***** V333312222

NACIONALIDAD: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MARIO WILLAN TAPIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ROSA VICENTA GUERRERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 11/03/2004

FECHA DE CADUCIDAD: 11/03/2016

FORMA DE RENOVACION: REN 0983971

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

96-0031
NUMERO

0602892994
CEDULA

TAPIA GUERRERO MILTON RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

RIOBAMBA
CANTON

PROVINCIA DE RIOBAMBA
PARROQUIA DE SAN JUAN DE LA BONTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CECULA DE CIUDADANIA No. 170724982-5
DRELLANA MORILLO LUIS FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
LUGAR DE NACIMIENTO 036-0079 04150
REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1975



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** Y113E1112
CASADO ROCIO DE LAS MERCEDES PACHECO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FRANKLIN EDUARDO PACHECO
MARCIA GUADALUPE LASCANO
QUITO 25/10/2000

FORMA No. 0873125
FECHA DE CADUCIDAD 25/10/2000



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

100 - 0019 1707249825
NUMERO CEDULA
DRELLANA MORILLO LUIS FERNANDO
APELIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171226673-1

PACHECO LASCANO ROCIO DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

22 AGOSTO 1972
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 019-0249 14964 F
TOMO PAG ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1972



[Handwritten signature: Rocio Pacheco]

EQUATORIANA***** E333314242
CASADO LUIS FERNANDO DRELLANA MORILLO

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

FRANKLIN EDUARDO PACHECO
MARCIA GUADALUPE LASCANO
QUITO 21/07/2004

FORMA No. REN 1167578
Pch



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

197 - 0249 1712266731
NUMERO CEDULA
PACHECO LASCANO ROCIO DE LAS MERCEDES
APELIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Cesión de Participaciones que otorga Luis Fernando Orellana Morillo y Rosalva Mercedes Pacheco Lascano, a favor de Milton Rodrigo Tapia Guerrero firmada y sellada en Quito, a catorce de diciembre del año dos mil cuatro.



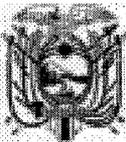
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

RAZÓN: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada "COMERCIO INTERNACIONAL EASYTRADE CIA.LTDA." celebrada el veinticuatro de junio del dos mil dos, tomé nota de la Cesión de participaciones celebrada el catorce de diciembre del año dos mil cuatro, en esta misma Notaria, mediante la cual el señor Ingeniero Luis Fernando Orellana Morillo y su cónyuge cede sus doscientas participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Milton Rodrigo Tapia Guerrero.- En Quito, a catorce de diciembre del dos mil cuatro.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

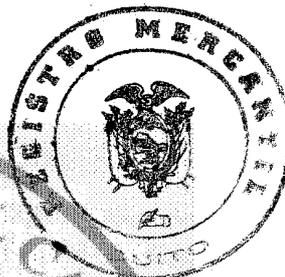


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2318** del REGISTRO MERCANTIL de doce de Julio del dos mil dos, a fs 1997, tomo 133, correspondiente a la constitución de la Compañía “**COMERCIO INTERNACIONAL EASYTRADE CIA LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidòs de Diciembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng